EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 229.] MONTEVIDEO, VIERNES 26 DE MARZO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Jueves—S. Braulio ob. y S. Manuel.

Sol, sale á las 6h 07m. | Se pone á las 5h 53m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

Hospital.—Dia 23.

	Hombres.	Mugeres.
El dia anterior	85	17
Entraron	2	
Salieron	4	
Murieron		
Existen	83	17

EXPOSITOS.

	niños.	niñas
Desde su fundacion	219	202
Murieron	122	117
Rescatados	20	11
Existen	77	74

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	132 ps.
Pesos fuertes de rostro	700 p § de pr.
Id patrios	680 id. id.

EXTERIOR.

FRANCIA.

Mas de una vez hemos entretenido á nuestros lectores con la coalicion que se hace en toda la Francia para no pagar las contribuciones en caso que sea violada la Carta. Ved ahí el texto de una de estas asociaciones:

"Visto los artículos 48 y 49 de la Carta constitucional; tambien la ley del 15 de Marzo de 1815, que confia su defensa al corage y fidelidad de todos los franceses; el artículo 174 del código penal; las prohibiciones generales del presupuesto del Estado contra las imposiciones ilegales, y otras disposiciones sobre esta materia.

"Considerando que una de las infracciones mas atentatorias que se pueden hacer á la Carta, seria establecer y percibir un impuesto que no habria sido consentido y sancionado en el modo que prescribe:

"Considerando que esta infraccion siendo criminal, el negarse á pagar tal impuesto es un deber:

"Considerando que el cumplimiento de este deber no puede sino ser favorecido por la union de los ciudadanos, y que los medios de resistencia legal previstos para el caso, en que las circunstancias lo exijieran son no solo la consecuencia de la legislacion existente, sino una prueba de confianza y adhesion al gobierno del rey.

"Los infrascriptos, habitantes ó propietarios en el departamento de .... convienen en lo que sigue, ya sea entre sí, ya con los otros habitantes ó propietarios del mismo departamento que firmaren cualquiera copia del presente.

1. Se resistirá por todas las vias de derecho, á la recaudacion de toda contribucion que no fuese establecida segun la carta, y sobre todo que no hubiese sido consentida por las dos cámaras legalmente constituidas, y sancionada por el rey.

2. Cada uno, en proporcion de sus contribuciones respectivas para el año corriente, sufragará los gastos que resultaren de esta resistencia legal, conformándose por lo demas al modo de ejecucion determinado por la mayoria de los veinte subscriptores mas cargados de contribuciones. [*Lucero de B. A.*

—Se empieza á sentir otra vez terremotos en las costas del Mediterraneo. El 19 de Octubre, hubo un fuerte sacudimiento en Granada acompañado con un ruido subterraneo que se repitió en la tarde del mismo dia y cinco dias despues se sintió otro mas.

INGLATERRA.

Se nos escribe desde Constantinopla que aunque en los últimos meses de la guerra el Sultan, con previa aprobacion del Divan, hubiese abierto las tumbas de algunos de sus antecesores, sin embargo se respetaron las de Bajazet, hijo de Soliman I, de Mustafá II y Selim III; mas los apuros del erario hicieron á Mahmoud menos escrupuloso, y lo determinaron á abrirlas despues. Se dice, que se encontraron caudales considerables.

—Ha habido un gran tumulto en Tunez. El Dey fue á punto de ser asesinado por sus mismos cortesanos que querian substituirle á su hijo. El cónsul frances Mr. Lesseps ha sido muy util al Dey. Parece que todos los católicos residentes en Tunez, hubieran tenido la misma suerte que el Dey, si la conspiracion no se hubiese descubierto.

Durante la demora en Lóndres de Da. Maria da Gloria, un tal Pereira que D. Pedro colmó de riquezas y honores, y que pasó despues al servicio de D. Miguel, presentó á la jóven princesa un regalo consistente en ciruelas confitadas y otros dulces que *se habian preparado con mucho cuidado en Lisboa*. Da. Maria prevenida á tiempo no quiso recibir el regalo y tuvo la generosidad de dejar al odioso Pereira volver libremente á Lisboa, lleno de confusion por no haber salido bien en su criminal empresa de envenenar á la princesa.

—Las últimas noticias de Méjico, no tienen ningun carácter político: hablan solo de los regocijos públicos que se hacen en celebracion de la derrota de los españoles. Sin embargo, parece que algunos mejicanos tienen recelos contra Santa Ana, cuya ambicion se manifestó ya en varias circunstancias. Nosotros miramos á este general como á un hombre de talentos mediocres, y en nuestro parecer, le seria imposible reunir bastante dinero para entretener un ejército contra el gobierno. Ademas su partido es victorioso y dispuesto sin duda á otorgarse los hombres y las recompensas convenientes.

Una division de 500 españoles que salió de Nueva Orleans para ir á reforzar la espedicion realista en Tampico, ha llegado y esta rada, y comunicó con el pueblo por medio de un parlamentario. Cuando supo la capitulacion, la division se hizo á la vela para Habana. Todos los buques españoles que se hallaban en Tampico habian salido ya con el mismo destino.

—La rapidez de las comunicaciones por medio de los buques de vapor, da lugar á una especulacion en la que no se hubiera pensado hace algunos años. Esta nueva empresa esta en punto de realizarse y dar grandes beneficios.

En las costas de Holanda se formaron algunas panaderias considerables, de donde el pan al salir del horno, se llevará abordo de buques de vapor, y podrá ser consumido dentro de 24 horas en las orillas del Támesis. Se cuenta con un beneficio de 4 decimos por cada pan esportado, despues de cubiertos los gastos. La importacion del biscocho preparado en Amburgo y otros lugares para el servicio de nuestra marina ha tomado en el dia mucha estension y produce beneficios considerables.

ESTADOS-UNIDOS.

Se lee en un diario de Nueva-York que cuando los dos gemelos unidos por una prolongacion de la cuerda umbilical estuvieron en aquella ciudad, ocurrió la anecdota siguiente: Mientras estaban en Filadelfia, un individuo apretó la mano de *Chien* (uno de los gemelos) hasta lastimarle; este, con la otra mano dió al visitador un gran bofeton que le hizo bambalear. El individuo fué á casa del magistrado á pedir el arresto de *Chien*. "Voy á mandar que se prenda, dijo el juez; pero cuidad que no se arreste al otro; pues en este caso, V. se espondria á ser perseguido por detencion ilegal." El reclamante desistió de su queja.

—Un diario del Ohio dice que en Agosto último, nacieron cerca de Xania dos niñas unidas una á otra como los dos gemelos. La una tenia dos pulgares en la misma mano. Vivieron solo dos dias.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Marzo 10 *de* 1830.

Hallandose espedito el fiscal general propietario Dr. D. Lucas José Obes para continuar en el despacho de su ministerio; el gobierno provisorio decreta.

Art. 1. Queda sin efecto desde esta fecha el decreto de 23 de Septiembre último y en posesion de su empleo el Dr. D. Lucas José Obes.

2. Comuníquese este decreto al fiscal interino para su cese y demas á quienes corresponde é insertese en el Registro Oficial.

RONDEAU.
José Ellauri.

—

Exmo. Señor:—

Las causas que tienen paralizado el curso de la administracion de justicia en este tribunal de apelaciones, no pueden adscribirse exclusivamente, aun determinado origen. El reducido número de los miembros que lo componen, cuando es absolutamente necesaria la concurrencia de todos para los autos, bien sean interlocutorios ó definitivos, hace que suspenda con frecuencia el ejercicio de sus funciones en razon de la indisposicion accidental de cualesquiera de sus miembros. En los casos de esta naturaleza es su eficacia el remedio de integrar la sala con el fiscal ú otro letrado, pues que no pueden estos ponerse en aptitud de emitir su voto en menos tiempo que el que duran generalmente los impedimentos accidentales de los jueces. Si se combina esta causa con otras nacidas de la necesaria complicacion de nuestras nuevas instituciones, como es la concurrencia de los colegas en los recursos de suplica y nulídad é injusticia notoria, con las que proceden de los impedimentos de los jueces, en las causas en que han sido abogados ó asesores antes de su nombramiento, se vendrá en conocimiento de que el mal que hoy es accidentalmente mayor, será siempre grave é inevitable, si la H. Asamblea en la madurez de sus consejos no adopta alguna medida que remueva radicalmente tantos embarazos. El tribunal concluye aquí el informe que V. E. se hé servido pedirle por su respetable decreto marginal de la vuelta creyendose relevado por la notoriedad de hacer mas detalladas explicaciones. Montevideo, Marzo 20 de 1836.—*Jayme Zudañez.—Lorenzo Villegas.—Julian Alvarez.*

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Marzo 22 *de* 1830.

Para evacuar el informe que la H. A. tubo á bien pedir al gobierno por nota de 13 del corriente (1) sobre las causas que tienen en nulidad al tribunal superior de justicia nada parece mas adecuado que incluir en copia el que ha obtenido del mismo tribunal, y el oficio que uno de sus miembros dirijió aun que con otro motivo.(2) De ambos documentos y de las ideas que sobre el particular ha podido adquirir el gobierno deduce que, si bien las causas frecuentes de aquella nulidad son por lo regular accedentales, ellas tienen su origen en la misma organizacion del tribunal.

El gobieno con tal motivo ha creido de su debe hacerlo presente á la H. Asamblea, proponiendo como único remedio que encuentra á los males que sufre este ramo importante de la administracion el aumento de dos miembros mas. Esto se hace mas urgente despues de la honorable resolucion que hace necesaria la concurrencia de los tres jueces para toda sentencia, sea definitiva ó interlocutoria. Siendo ellos cinco, á mas de las garantias mucho mas fuertes que presta su número será muy dificil haya caso en que no se salven todos los inconvenientes, nacidos de impedimentos, enfermedades leves, y otros que diariamente ocurren. A este fin el gobierno tiene el honor de elevar el adjunto proyecto saludando á los SS. Representantes con su mas distinguida consideracion.

JOSE RONDEAU.
José Ellauri.

Honorable A. G. C. y L. del Estado.

—

Proyecto de minuta de adicion al reglamento provisorio de Administracion de Justicia.

Art. 1. En el mismo órden y forma que establece el artículo 48 del reglamento provisorio de administracion de justicia, se nombrarán dos jueces mas letrados, que con los tres ya existentes formen un tribunal de cinco.

2. Queda derogado el citado artículo 48, en la parte que haga contradiccion con el precedente.

José Ellauri.

(1) Se ha registrado en nuestro No. 222.
(2) Está inserto en el No. 226.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, MARZO 26 DE 1830.

En las entradas del artículo *maritima* damos noticia de haber llegado á este puerto el bergantin de guerra frances L'INCONSTANTE. Este buque que hoy se vé con indiferencia surcar el Occeano, esperando como todos un fin obscuro, seria, sin duda, un monumento de inestimable precio para la posteridad del pueblo frances, de aqui á mil años, cuando el tiempo y la historia hayan depurado su inmensa gloria nacional de las sombras con que hoy la rodean el interes y la envidia. Este bergantin es el mismo en que el Emperador Napoleon hizo en el año de 1815 su célebre pasaje desde la isla de Elba á Francia. La fragil barca en que Cesar arriesgó su fortuna y los destinos de Roma, no excitaria hoy mas interes en las orillas del Tiber que el que produciria acaso despues de diez centurias, en las margenes del Sena, el bergantin *L'Inconstante* que ahora está flotando sobre las aguas del Plata. Su nombre mismo contribuiria á realzar el monumento, por la alusion que hace á las vicisitudes del héroe á quien recuerda.

La consideracion que nos merecen los talentos de los Editores de la *Gaceta* nos obliga generalmente, á sometemos en silencio á las observaciones que se dignan hacer á nuestros articulos sobre materia de hacienda, y esa sumision es tan ciega que basta que veamos el título del papel para proceder á ella sin mas examen. Esta vez seria, por tanto, una de las muchas que le tributasemos aquel homenage de nuestro respeto si no tuviesemos entendido que entre los diferentes ingenios que trabajan en ese ilustrado periodico, dá tambien sus rasgos un financista aritmetico, que sabe ajustar todos los calculos de economia politica por la regla de tres; y aun que no sea mas que por honor á sus guarismos debemos contestarle. Tratarémos de no verter la menor idea que pueda hacerlo conocer del publico, por que cuando su moderacion lo obliga á valerse del anónimo, sin duda es con el noble fin de hacer al pais el favor de ilustrarlo renunciando á la gloria del beneficio.

Cualquiera que lea los papeles públicos de esta capital recordará que en todos ellos fuimos incitados á convertir nuestras tareas al importante objeto de sugerir medios de sacar el erario de los apuros en que se encuentra, en vez de aplicar la censura á los actos del gobierno; porque esta, segun los principios de nuestros discretos coescritores de la *Gaceta, no es de provecho en los paises republicanos.* Facil es comprender que la fuerza de tan novísima doctrina debió persuadirnos á abandonar nuestro ministerio de censores, y adoptar el de auxiliares; y ya tal vez por aquella razon como por la de que nuestros deseos por el alivio, bien consultado, de nuestro erario, no son menos puros ni menos vehementes que los que puedan animar á aquellos doctos publicistas, dijimos francamente en nuestro número 224 cual seria nuestra conducta si nos encontrasemos en el lugar del ministro encargado de la hacienda. Nuestras ideas, sin duda, no fueron necesarias, como lo indican nuestros colegas, ni tuvimos jamas la ridicula pretension de atribuirles esa importancia; pero el ministerio de hacienda que tal vez habia concebido ya el mismo pensamiento, con alguna diferencia, produjo luego el proyecto que rejistramos en otro número; y apenas dado á luz, los SS. Editores de la *Gaceta*, con aquella gracia que les es caracteristica, ridiculizaron al *Universal* por la rara conformidad de las bases; produccion interesante, que á pesar de no haber podido aun apoderarnos de su espíritu, la hemos celebrado cordialmente, porque sabemos que el público se divierte con esas cosas, y se alimenta su aficion á leer doctrinas, aun que sean muy aridas, con la esperanza de hallar entre ellas algunas graciosas ocurrencias.

Dejando pues al ilustrado juicio de los lectores de la *Gaceta* el apreciar por su verdadero mérito aquella prudente critica, y el trabajo de desentrañar su objeto, conviene ahora al nuestro en el presente artículo observar que, ni entonces, ni en otra alguna de las diferentes veces que dirijimos nuestras reflexiones á ese ramo se nos ocurrió ni remotamente analizar las causas porque nuestro erario ha podido hallarse reducido á un grado de estenuacion tan peligrosa, sin embargo de que mas de una vez hemos sido estimulados á entrar en esa molesta empresa; que al fin, si en sus

resultados no servia hoy para llenar las arcas de la hacienda pública, produciria al menos lecciones de experiencia, útiles para saber conservarlas en lo sucesivo, por medio de una economia calculada, no sobre las bases del charlatanismo y de la extravagancia, sino sobre las de principios reconocidos y saludables desengaños;

Aquella linea de conducta que creimos marcada por el verdadero interes público, y la mas digna de nuestra posicion en circunstancias de hallarse en conflicto nuestra hacienda, no estuvo sin embargo en consonancia con la que manifestaron otros escritores. La *Gaceta*, que ha tomado á su cargo acompañar los trabajos de la administracion con sus poderosos sufragios, hizo varias y expresivas indicaciones de las causas que en su concepto pusieron nuestra hacienda á los bordes del abismo. Ellas se refieren todas, de un modo absoluto, á la época del primer ministerio que organizó el pais. No tratamos ahora de faltar á las consideraciones que nos merece el saber profundo de los SS. EE. encargados de la seccion economico-politica en el diario *Gaceta*: la protesta que hicimos en la introduccion de este artículo, será un garante de nuestra deferencia inalterable; pero habiendo ellos decidido sobre la conveniencia de ventilar aquella cuestion en estas circunstancias, vamos á someter á su consejo una ligera observacion que nos parece muy importante para ilustrar la materia hasta colocarla en un punto de evidencia tangente. La solucion es sencilla, y esencialmente peculiar de los economistas aritméticos.

El ministerio de la organizacion del Estado fué separado del puesto que desempeñaba con el auxilio de la confianza pública, en Agosto del año anterior, dejando una deuda de 145,000 pesos.— Esta deuda se consideró entonces, acaso por algun habil financista, como la boca de un dragon infernal que estaba abierta para tragarse toda la substancia del pais, condenandolo á morir por consuncion, y aquel dictamen fué bastante poderoso, sin duda, para persuadir á la autoridad suprema y á otros ciudadanos eminentes por sus servicios á la patria que esta espiraba sin remedio si aquel ramo de la administracion no pasaba á manos de un génio capaz de regenerarlo. Hay derecho á creer que aquella inspiracion de un celo patriótico, pero no bastante reflexivo, fué adoptada sin todo el examen conveniente; y que, al deseo que animaba á la autoridad suprema del pais por mejorar la situacion del erario público, aflijido aparentemente por una deuda casi insignificante, no se unieron todas las consideraciones que la habian producido, ni las probabilidades de estinguirla sin necesidad de esfuerzos violentos. Se debian 145 mil pesos, por resultado de los gastos estraordinarios que exije la organizacion de un país en los primeros pasos de su existencia, como todo otro establecimiento; por anticipaciones hechas para vestir y alimentar puntualmente al soldado que habia dado á la patria libertad y gloria; por otros varios gastos en diferentes objetos que no es del caso detallar, pero todos necesarios para afirmar el crédito del gobierno y el órden del estado naciente, asegurando su duracion y regularidad: por haberse hecho, en fin, estos esfuerzos vigorosos en la época en que las rentas públicas daban un resultado menos feliz. Pero la deuda de 145 mil ps. existia, y el génio que debia estinguirla y salvarnos de la temida bancarrota, pareció en la escena. Dichosamente, desde que las llaves de las arcas se pusieron bajo su direccion, parece que la providencia se hubiese condolido de nuestra pobreza, y la bahia casi desierta antes, empezó á poblarse de naves que aumentaron las rentas en muchos miles de pesos sobre lo que antes producia: empezó á percibirse el impuesto de papel recien creado: la necesidad de los gastos estraordinarios cesó de todo punto: por el contrario, el nuevo ministro hizo reformas que sin duda creemos que debian hacerse á aquella época, y redujo los gastos ordinarios á una moderada proporcion; pero la deuda en vez de estinguirse aumentó en 56 mil pesos durante el periodo de su administracion, y la tabla ofrecida en la borrasca, dió á la costa dejando la nave empeñada en el peligro. Aqui termina nuestras observacienes.

Como la solucion de estas cuestiones puede interesar en la materia que los Ss. economistas de la *Gaceta*, han tratado de ilustrar, las sometemos á su examen sin perjuicio de arrojar mayor grado de luz sobre ellas si lo creyesen necesario.

Hemos publicado en otro número el decreto por el cual se nombra para juez político y de policia de este departamento á D. Daniel Vidal con arreglo á la ley de la honorable asambleu. No tenemos motivo alguno para reprobar la eleccion que hizo el gobierno en aquel ciudadano; antes bien creemos que está en posesion de las aptitudes y calidades convenientes para desempeñarlo con acierto. Este ligero tributo de justicia bastará para esplicar al mismo tiempo que las observaciones que hicimos á la *Gaceta* en nuestro número 224 eran relativas unicamente á la ley, cuyos vicios hemos notado al tiempo de discutirse en la sala de representantes. Creiamos que la opinion pública estaba de acuerdo con nuestras observaciones, pero aquel diario, que sin duda es uno de sus órganos mas fieles y discretos nos ha revelado el secreto de nuestro error colocándose del lado de la ley y clamando por su ejecucion. Sin embargo, ese periódico es el mismo que en la época que nos ocupabamos de censurar los defectos de ella nos dirigió un elogio empalagoso por nuestra tarea, aprobando con su dictamen todas las observaciones que hicímos en el *Universal* con aquel motivo. Hoy, esos señores hallan por conveniente retractarse y critican nuestros deseos, de que la ley sea reconsiderada; tal es la inconstancia del corazon humano, que muchas veces obliga á los hombres é sacrificarle hasta el honor que resulta de sostenerse con carácter. Sentimos que aquel ilustrado periódico nos haya retirado el sufragio de su aprobacion, pero la ley que hemos criticado no por eso dejará de ser tan viciosa ahora como lo era entonces, y el *Universal* se complace en dejar depositadas en sus columnas algunas verdades que el tiempo pondrá sin duda en evidencia.

Por el cuter Argentino *Hope* procedente de Patagones hemos obtenido algunas noticias del estado de aquel punto. Las hordas de Indios que estaban á la vista del pueblo del Carmen conducidos por el caudillo Pincheira levantaron el asedio, y segun noticias de algunos fugados se dirijian á Valdivia. Despues de los destrozos que han executado en las inmediaciones del pueblo, y el terror que han causado á sus habitantes, se cree que la mayor parte de ellos emigrarán á parages que ofrezcan un asilo mas seguro, y que quedará reducido á un establecimiento puramente militar.

RAZON ESTADISTICA.

De los artículos de consumo y efectos de campaña que se introducen en esta ciudad desde el 16 hasta el 23 del corriente:

Pesos de pan	2,586 6
Reses	309
Cerdos	2
Tinas de pescado	252
Cueros vacunos	7,115
Id. de caballo	5,669
Arrobas de cerda	215
id. de sebo	138
Aspas	3,750
Carne tasajo	130 qqs.

Las harinas de 13 á $14 barrica; fanega de trigo de 8 á $9.

Montevideo Marzo 24 de 1830.

Muñoz.



ENTRADAS.

Bergantin ingles *Eamont*, su capitan M'Auley, de Liverpool el 25 de Enero, con 400 toneladas sal. Este buque habló á 500 millas al N. E. de la Bahia con el bergantin americano *Dove*, que se dirijia á este puerto procedente de Salem.

Goleta brasilera *Joaquina*, su capitan Manuel José Costa, de Parnagua el 5 del presente, con yerba, maderas y leña, consignado á D. Juan Nin.

Balandra nacional *San José y Animas*, del Sauce, con 1,012 quintales carne, consignada á D. José Gomez.

Bergantin de guerra frances *L'Inconstant*, de Sta. Catalina el 14 del corriente.

Bergantin americano *Brillante*, su capitan Creighton, de Buenos Ayres.

SALIDAS.

Bergantin ingles *Eamont*, para Buenos Aire-.

AVISO INTERESANTE.

SE ha huido un negro llamado Domingo, de nacion Congo, marinero de la goleta brasilera nombrada *Cesar*; lleva pantalon de listado azul, camisa de brin, y gorro punzon; ha desaparecido ayer 23 del corriente. El que lo encuentre podrá entregarlo en casa de Don Domingo Vazquez, ú abordo de dicha goleta, que será bien gratificado. m 24 3c

AVISO.

EL que quiera comprar una casa en la calle de San Felipe Núm. 128 con 40 varas de fondo y 8 y tres cuartas de frente, con cinco piezas y una cocina; mas, otras casas en la calle de San Sebastian No. 125 y 127 con 50 varas de fondo y 12¾ de frente, con 8 piezas y una cocina, en precio comodo. Su dueño asiste en la calle de San Felipé No. 128.
M. 24 8p

PARA BUENOS AYRES.

EL paquete argentino FLOR DEL RIO, saldrá hoy Viernes á las 4 de la tarde— Admite carga y pasageros para los que tiene comodidades superiores. Ocúrrase al almacen naval de Smith y Long, frente al muelle.
m 24 2

PARA HAVRE DE GRACE.

EL muy hermoso bergantin frances HERMINIE, forrado en cobre, su capitan Soret, saldrá para dicho puerto en el mes de Abril. Tiene una cámara espaciosa, como de un paquete, y admite carga y pasageros. Ocurráse aquí á los SS. Garnier, Hermanos, No. 124 calle del Porton, casa del Sr. D. Luis de Godefroy, ó con el capitan Soret. Y en Buenos Ayres á los mismos Señores calle de Cangallo No. 12. m23 6c

PARA BUENOS AYRES.

LA goleta nacional paquete PRIMERA, saldrá hoy Viernes 26 á las 4 de la tarde: los SS. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con su capitan en el almacen Naval de D. Manuel Gradin en el muelle, ó con su consignatario, calle de S. Benito. Núm. 54.
M. 23. 3p.

PARA BUENOS AYRES.

SALDRA hoy Viernes, 26 del corriente, el paquete nacional LA ROSA: recibe carga y pasageros, para los que tiene comodidades superiores. Ocurrase al almacen naval de Smith y Long frente al muelle. M. 23

PARA BURDEOS.

LA muy velera fragata francesa FULGOR, su capitan Florigny, actualmente en Buenos Ayres, saldrá de Montevido para dicho puerto en el mes de Mayo. El buque es forrado y clavado en cobre, tiene una cámara hermosa, y admite solamente pasageros, que sea aquí ó en Buenos Ayres pueden tratar con los SS. Garnier, Hermanos, No. 124 calle del Porton, casa del Sr. D. Luis de Godefroy, ó con el capitan Florigny. m 23 6c

AVISO.

SE ha perdido un alfiler de perlas figurando una flecha con una perla en el centro bastante grande; el que lo hubiese hallado será gratificado si lo entrega en esta imprenta, adonde darán razon. m 23 3p

PARA CUALQUIERA PUERTO DEL BRASIL.

SE fleta el muy hermoso y velero Bergantin Ingles "*Asoph*" su capitan Tomas Slade, de porte de 164 toneladas, los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, podrán ocurrir á casa de los SS. Hall Dutton y Ca. calle de S. Benito Núm. 69, ó al capitan á bordo. M. 10 3p

PARA PAISANDU Y ARROYO DE LA CHINA.

Recibe carga y pasageros, la goleta nacional MARIA, saldrá el 26 del presente. La despacha Gonzalo Rodriguez de Brito. m 20 3p

AVISO.

LOS SS. Garnier, Hermanos, consignatarios de la fragata TAPORICA, con buenas comodidades para los pasageros, destinada á la isla Borbon, necesitan dos hombres inteligentes para cuidar las mulas, y acostumbrados á los viages de ultramar, á quienes prometen hacer proposiciones ventajosas. Ocurrase casa de D. Luis de Godefroy, calle del Porton No. 124. m 23 6c

SE VENDE.

VINO de champagne de superior calidad en el almacen naval de Smith y Long frente al muelle. M. 3 6p.

INSTRUCCION.

EL Director de la Escuela especial de Comercio del Consulado de esta capital, pudiendo substraer á sus tareas diarias una hora para dedicarla á la instruccion privada, ha resuelto dar por la noche un *Curso completo de Frances* que abrirá el primero del próximo Abril.

Los SS. que gusten contraerse á aprender un idioma tan universal hoy en dia, y que constituye parte de la educacion, podrán acercarse al local de dicho establecimiento, de las 8 á las 11 de la mañana, donde se les informará de la hora y estipendio, que será muy equitativo, y en proporcion al número de concurrentes.
m 20 8p

AVISO.

SE alquilan dos almacones con un barraca de mucha capacidad, en la calle de San Benito, frente á la espalda de la Aduana nueva, son aproposito para deposito de bebidas ú otros efectos, y tambien para establecer una prensa para cueros.

En la casa de martillo de J. G. Garcia, darán razon del precio y demas circunstancias que se deseen. m 19 3c

Aviso del Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha dispuesto que todo el que tenga papel sellado sobrante pueda mandarlo cambiar á la oficina del rematador, quien lo verificará por iguales clases con el de nuevos sellos hasta el 15 de Abril entrante; desde cuyo dia no se recibirá ninguno. M. 11

INTERESANTE.

A los Capitanes y Consignatarios que tiene buques para cargar mulas.

EN la casa de los Sres. Hall Dutton y compañia, se halla de venta lo siguiente.
Pasto de Europa en fardos
Una porcion de avenas
Una id. de afrecho
Una id. de tablas de pino propias como para acomodar las mulas abordo
260 Bozales para las mulas
31 Pesebres de madera
Una porcion de pipas de Roble nuevas

Las personas que gusten tratar pueden ocurrir dicha casa calle de San Benito Núm. 50.
F 8 tf

INTERESANTE.

Rebaja considerable sobre los precios de la tintoreria de la calle del Porton No. 169.

EL Sr. MODESTO AMBROSIO LEPREVOST establecido mas de tres años en esta ciudad y ventajosamente conocido por sus obras de tintoreria, tiene el honor de avisar al publico, que acaba de recibir de Francia, una cantidad muy grande de tintas y drogas que le proporcionan el medio de hacer esta rebaja sobre los articulos que se sean confiados

PRECIOS CORRIENTES.

Por un vestido................$1 4 rs.
Por un pañuelo.................. 1
en lugar de dos pesos que habian sido pagados hasta ahora.

Los otros objetos seguirán la misma proporcion.

La experiencia que tiene en su oficio, el Sr. Leprevost le hace asegurar que los articulos serán teñidos, como anteriormente, á la satisfaccion de las personas, aunque no tenga una maquina de vapor, lo que él hubiera obtenido con la mayor facilidad si hubiera juzgado esta maquina necesaria. Tiene tambien un grande surtido de tinta negra, azul y punzon, cuya calidad puede certificar. m 1 15p

AVISO DE LA POLICIA.

COMO es llegado el caso de establecer la policia de este Estado en conformidad con la ley de 18 de Diciembre de 1829, el Superior Gobierno ha dispuesto que por el que firma se llamen las solicitudes de los que deben optar á las plazas de treinta cabos zeladores con veinte pesos de sueldo mensual cada uno, y ciento sesenta zeladores con el de quince pesos cada mes, para distribuirse en todos los departamentos del territorio del Estado, segun lo dispuesto por el articulo 10 de la misma ley; en la inteligencia que conforme al articulo 11. deben unos y otros hacer el servicio en caballos propios, y en la de que como lo dispone el articulo 17 de la prenotada sancion serán preferidos para ocupar dichos destinos aquellos individuos del ejército que quedan sobrantes y reunan las mejoras aptitudes. Los que se hallan en este caso pueden ocurrir con sus representaciones á la oficina de este departamento hasta el dia 31 del mes de la fecha para elevarlas á la aprobacion del gobierno.

Montevideo Marzo 18 de 1830.

MUÑOZ.

AVISO.

EL que subscribe, deseando dedicarse á recibir alumnos en su casa habitacion calle de San Benito No. 62, en clase de pupilos ó medio pupilos, bajo un pié de educacion mejor que se pueda, debiendo asistir dichos niños á las horas de clase á la Escuela Normal, donde está empleado por el gobierno el que subscribe en clase de Preceptor, recibiendo ademas en su casa lecciones por separado, y donde estarán a demas á cargo de una Señora respetable que cuidará tanto de su educacion como de su aseo y limpieza.

Tambien se obliga él que subscribe, á dar lecciones particulares en su casa propia desde 11 á 1 de la mañana, y desde 6 á 8 de la noche. Las personas que gusten informarse de la conducta ó conocimiento del que subscribe, pueden hacerlo dirigiéndose al Sr. Director General de Escuelas D. Ignacio Zufriategui, ó al Señor Preceptor D. Juan Manuel Besnes de Irigoyen.

Los sugetos que gusten poner á cargo del que subscribe, tanto pupilos, medio pupilos, ó alumnos para lecciones particulares, pueden dirigirse á la Escuela Normal, donde hablarán con el interesado; en la inteligencia que la enseñanza abrazará todos los conocimientos primarios como son lectura, escritura, aritmética, y gramática, bajo de un precio equitativo, y las esperanzas de los padres no serán burladas.

FLUMENCIO JOSÉ DE MUÑOZ.

M. 13

AVISO.

MR. JULIO MEYER, deseando ántes de regresar á Buenos Aires, pagar el tributo de reconocimiento á un pais á donde tantas personas repetables se han dignado honrarle con una lisongera confianza, se propone abrir inmediátamente un curso de caligrafia moderna, cuyo precio módico por la enseñanza, facilitará á los padres de familia, de cualquiera condicion que sean, los medios de proporcionar á sus hijos en 60 lecciones las ventajas de una forma de letra singular, bella y correcta sostenida por principios combinados y durables.

Los sucesos numerosos y acreditados, obtenidos por un método coronado en el Atenéo de las Artes de Paris, fomentado y protejido por el gobierno Argentino, y acogido favorablemente en esta capital, son los garantes irrecusables del talento del profesor y el mejor estimulo para el público.

A fin de hacer su gratitud mas perfecta, el infrascrito dispondrá de una hora diariamente en favor de las personas á quienes su falta de facultades no permita hacer el módico desembolso necesario para adquirir el conocimiento del objeto mencionado.

Siendo dificil encontrar al infrascripto en su domicilio en una hora fija, las personas que deseen tratar con él, tendrán la bondad de dirijirse á la imprenta de este diario, adonde se les instruirá del precio y condiciones, é igualmente de la clase de escritura recibida por sus anteriores discípulos en 60 lecciones, acreditada por multitud de certificados. F. 26 tf.